



120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes—, se abre periodo de vista y audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado por los interesados desde las 8,00 hasta las 15,00 horas en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta baja (edificio Morería) 06800 de Mérida, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite —que no impide continuar el procedimiento—, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/45, en materia de montes. (2010082239)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: MP09/45.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. advta. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Francisco Javier Castellano García.

DNI: 2.219.416-P.

Último domicilio conocido: C/ Corregidor Diego de Valderrábanos, 1.

Localidad: 28030 Madrid.

Hechos: se han arrancado, mediante descuaje, 2 fresnos adultos y de gran tamaño (diámetro a 65 cm a 130 cm y altura de 2,5 metros), sin ninguna autorización o permiso.

Calificación: grave.

Artículo: 67 c) y h).

Sanción: multa de 1.001 euros.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE núm. 17, de 12/02/1994).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09SB02/06/01232, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010082237)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de la interesada a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 15 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.